

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 16 de noviembre de 2007
sobre la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para el año 2011

(2007/C 282/11)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

Vista la Decisión nº 1622/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para los años 2007 a 2019 ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 14,

Se nombrará a Turku y Tallin «Capitales Europeas de la Cultura para el año 2011» de conformidad con el artículo 14 de la Decisión nº 1622/2006/CE.

Artículo 2

Visto el informe del Comité de selección de septiembre de 2007 presentado a la Comisión, al Parlamento Europeo y al Consejo, de conformidad con el artículo 14, apartado 2, de la Decisión nº 1622/2006/CE,

Las ciudades designadas tomarán las medidas necesarias para velar por el cumplimiento efectivo del artículo 3 de la Decisión nº 1622/2006/CE.

Considerando que se cumplen íntegramente los criterios mencionados en el artículo 14, apartado 3, de la Decisión nº 1622/2006/CE,

Hecho en Bruselas, el 16 de noviembre de 2007.

Por el Consejo

Vista la Recomendación de la Comisión del 23 de octubre de 2007,

La Presidenta

I. PIRES DE LIMA

⁽¹⁾ DOL 304 de 3.11.2006, p. 1.